

Dec. núm. 174-24 que nombra al coronel Cecilio Franknildo Delgado Agramonte, P.N., rector del Instituto Policial de Educación. Designa a los coroneles Aida María Valdez Liranzo, P.N., y Rafael Alfredo Isaac Félix Martínez, P.N., vicerrectora Académica y vicerrector Administrativo y Financiero de dicho instituto, respectivamente. Nombra además a la asimilada militar Fanny Torres Rosario, vicerrectora de Investigación, Extensión y Postgrado de dicho instituto. G. O. No. 11145 del 30 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 174-24

CONSIDERANDO: Que el artículo 44 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, núm. 590-16, del 15 de julio de 2016, establece que el Instituto Policial de Educación es el responsable del diseño, planificación, ejecución, supervisión, control y actualización de las políticas y programas de estudios en las diferentes áreas de la institución.

CONSIDERANDO: Que el artículo 2 del Decreto núm. 141-24 del 6 de marzo de 2024, establece que el rector y los vicerrectores del Instituto Policial de Educación serán designados por el presidente de la República.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley Orgánica de la Policía Nacional, núm. 590-16, del 15 de julio de 2016.

VISTO: El Decreto núm.20-22 del 14 de enero de 2022, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley Orgánica de la Policía Nacional, núm. 590-16, del 15 de julio de 2016.

VISTO: El Decreto núm. 141-24 del 6 de marzo de 2024.

VISTA: La comunicación núm. JDIPE-EXT-0001-2024, del 20 de marzo de 2024 dirigida al presidente de la República por la Junta Directiva del Instituto Policial de Educación (IPE).

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República Dominicana, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. El coronel Cecilio Franknildo Delgado Agramonte P.N. queda designado rector del Instituto Policial de Educación (IPE).

ARTÍCULO 2. La coronel Aída María Valdez Liranzo P.N. queda designada vicerrectora Académica del Instituto Policial de Educación (IPE).

ARTÍCULO 3. El coronel Rafael Alfredo Isaac Feliz Martínez P.N. queda designado vicerrector Administrativo y Financiero del Instituto Policial de Educación (IPE).

ARTÍCULO 4. La asimilada militar Fanny Torres Rosario queda designada vicerrectora de Investigación, Extensión y Postgrado del Instituto Policial de Educación (IPE).

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Interior y Policía, al Ministerio de Administración Pública, a la Dirección General de la Policía Nacional, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 175-24 que declara de utilidad pública e interés social una porción de terreno de 2,454 mt², dentro de la parcela No.4-86, D.C. No.12, Los Alcarrizos, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo, propiedad de la Congregación San Miguel Arcángel, de la Iglesia Católica, Apostólica y Romana, para ser destinada a la ampliación de la estación elevada de la Línea 2-C del Metro de Santo Domingo, desde el km.9 hasta el municipio Los Alcarrizos, Autopista Duarte y Santo Domingo Oeste. G. O. No. 11145 del 30 de marzo de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 175-24

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano tiene como uno de sus objetivos fundamentales procurar la eficiencia de la movilidad, seguridad y accesibilidad de las comunidades a los sistemas de transporte de pasajeros en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que en la actualidad el Estado dominicano, a través de la Oficina para el Reordenamiento del Transporte (OPRET), construye la ampliación de la estación elevada de la Línea 2 del Metro de Santo Domingo, cuyo trazado impactará la vida de una cantidad considerablemente de usuarios de la red de transporte, extendiendo el servicio hasta la denominada entrada del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.